



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE JULIO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para ejercer la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 2553/94 y de forma Automática se determinan las incumbencias de los Títulos de Guía Universitario de Turismo -Código 1665- y Guía Superior de Turismo -Código 4124-;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones, que otorgan las titulaciones ya mencionadas, comprobándose la similitud en la formación general y básica; habiéndose detectado errores en las asignaturas otorgadas;

Que en el manual informático existen dos códigos para los títulos en cuestión, los cuales deben ser unificados teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando anterior;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 346/15;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, las incumbencias para los Títulos: Guía Universitario de Turismo -Código 1665- y Guía Superior de Turismo -Código 4124- otorgadas por la Resolución N° 2553/94 y de manera "automática", correspondiente a los títulos antes mencionado, por haberse detectado errores de sobre valoración en los mismos.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- UNIFICAR en un solo código del Manual Informático los Títulos de: Guía Universitario de Turismo -Código 1665- y Guía Superior de Turismo - Código 4124 - bajo la denominación: Guía/ Universitario/ Superior/ de Turismo - Código 4124- con las incumbencias y alcances establecidas en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCION N° 2470

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



**ANEXO I – RESOLUCION N° 2470**

<b>Códigos de Títulos que se unifican</b>	<b>TITULO Y CÓDIGO ACTUALES</b>	<b>SUPLETORIO</b>
1665-4124	Guía/ Universitario/ Superior/ de Turismo (Código 4124)	<p>-Áreas Naturales y Regionales (Código 3800). Nivel Medio Común.</p> <p>-Relaciones públicas/ Relaciones Públicas y Humanas/ Relaciones del Personal (Código 4100). Nivel Medio Común.</p> <p>-Mercado Turístico (Código 4001). Nivel Medio Común.</p> <p>-Servicios Turístico (Código 4004). Nivel Medio Común.</p> <p>-Introducción al Turismo (Mod. Turismo) (Código 3801). Nivel Medio Común.</p> <p>-Preceptor Secundario. (Código 200). Nivel Medio Común.</p> <p>-Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101). Nivel Medio Común.</p> <p>-Secretario Escuela Secundaria. (Código 100). Nivel Medio Común.</p>